

LA TEORÍA DE LAS CAPACIDADES EN AMARTYA SEN

Martín J. Urquijo Angarita^a

Fechas de recepción y aceptación: 3 de junio de 2014, 27 de junio de 2014

Resumen: La propuesta contenida en la teoría de las capacidades humanas, del economista y filósofo indio Amartya Sen, es una de las iniciativas más influyentes en el ámbito de la filosofía práctica y las ciencias sociales. La teoría de las capacidades humanas presenta como elementos constitutivos los funcionamientos y las capacidades. Desde ellos Sen analiza problemas sociales que afectan al bienestar humano, como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida, la ausencia de desarrollo humano y la injusticia social, permitiendo realizar una nueva mirada de estos problemas. La pretensión de la teoría de las capacidades es evaluar el bienestar y la libertad de la persona que realmente tiene para hacer esto o aquello, las cosas que le resulta valioso ser o hacer.

Palabras clave: Sen, capacidades humanas, bienestar, libertad.

Abstract: The proposal contained in the human capabilities theory of Amartya Sen, Indian economist and philosopher, is one of the most influencing initiatives in practical philosophy and social sciences. The theory includes the functionings and capabilities of the human being. Therefore, Sen analyzes social problems that affect human wellbeing, such as inequity, poverty, living standards, social injustice and absence of human development; giving a new perspective of these problems. The objective of the capabilities

^a Facultad de Humanidades, Universidad del Valle.

Correspondencia: Universidad del Valle-Sede Meléndez, Departamento de Filosofía. Calle 13 # 100-00, edificio 386 espacio. 3005 Cali, Colombia.

E-mail: martinurquijo@gmail.com



theory is to evaluate the wellbeing and freedom people have to achieve the things they choose and the value of being or doing.

Keywords: Sen, human capabilities, wellbeing, freedom.

1. INTRODUCCIÓN

En este artículo pretendo mostrar los principales elementos constitutivos de la teoría de las capacidades del filósofo y economista Indio Amartya Sen. Para realizar esa tarea parto de la pregunta ¿qué se puede entender por capacidades? ¿Cuál es el origen del concepto de capacidades? ¿Cuáles son los aspectos constitutivos de las capacidades? En últimas, ¿por qué las capacidades se constituyen en centralmente importantes para Sen? La hipótesis que voy a sustentar a lo largo de este trabajo es que las capacidades se constituyen en un índice de valoración centralmente importante, porque permiten evaluar y valorar el bienestar y la libertad de una persona, un grupo o una sociedad. Gracias a esa valoración podemos saber cómo se trata a las personas en la sociedad y qué tan libre, justa e igualitaria logra ser esta. A partir del concepto de capacidades, Sen crea el enfoque de la capacidad (*Capability Approach*), que no es otra cosa que un marco evaluativo y crítico sobre el bienestar y la libertad individuales.

Desde el concepto de capacidades, Sen analiza problemas sociales que afectan el bienestar humano, como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida, la ausencia de desarrollo humano y la injusticia social; lo que permite realizar una nueva mirada de estos problemas y evaluar los alcances y límites de una sociedad verdaderamente libre. Al tomar el concepto de capacidades para evaluar la desigualdad en el interior de una sociedad, por ejemplo, se logra desarrollar demandas sociales, económicas y políticas para una sociedad que asume como ideales la libertad y la igualdad para sus miembros. Sen no se pregunta por el grado de satisfacción de las personas o por la cantidad de recursos con que cuentan para llevar un tipo de vida u otra, sino por lo que estas personas son capaces de hacer o ser realmente. Este es un giro significativo para pensar la sociedad, porque establece diferencias relevantes sobre las distintas demandas que deben emprender las instituciones en el interior de la sociedad para mejorar la calidad de vida de sus miembros. Pues ya no se indaga por las necesidades básicas, los bienes primarios o los recursos con que cuenta un individuo, sino por sus capacidades que le permiten llegar a hacer o ser. En últimas, se indaga por la libertad con la que cuenta una persona para alcanzar aquello que valora.



2. GÉNESIS DEL CONCEPTO DE CAPACIDADES

Sen llega al concepto de capacidades buscando una mejor perspectiva de las ventajas individuales que se expresaban en la teoría de la justicia de Rawls en torno a los bienes primarios. Este hecho ocurrió cuando pronunció en la Universidad de Stanford, en el Ciclo *Tanner* sobre los valores humanos en 1979, una conferencia que llevó por título “*¿Igualdad de qué?*”, publicada posteriormente, en 1980¹. En esta conferencia Sen introduce por primera vez el concepto de *capacidades*, gracias a un sentido de la igualdad que denominó “igualdad de capacidad básica” (*basic capability equality*). De este modo, buscaba evaluar y valorar el bienestar (*Well-being*) desde el punto de vista de la habilidad de una persona para hacer actos o alcanzar estados valiosos: “Es argumentable que lo que falta en todo este marco es una noción de «capacidades básicas» (*basic capabilities*): que una persona sea capaz de hacer ciertas cosas básicas” (Sen, 1982: 367)². Así, Sen eligió el término *capacidades* para representar las distintas combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser.

En la conferencia “*¿Igualdad de qué?*” Sen critica el sentido de la igualdad en utilidades propuesto por el utilitarismo, la igualdad total útil y el sentido rawlsiano de igualdad (Sen, 1982: 353). Sen afirma que estos sentidos sobre la igualdad tienen importantes limitaciones y ni siquiera se puede construir una teoría de la igualdad adecuada juntándolas. Para Sen es necesario saber qué métrica deben usar los igualitaristas para establecer la medida en que se ha realizado su ideal en una determinada sociedad, qué aspecto debe ser considerado fundamental por un igualitarista si se quiere evaluar el bienestar y la libertad. Como marco de solución a este problema propone una nueva concepción de la igualdad que denominó “igualdad de capacidad básica”. Años más tarde, sobre este origen y lo que implica el concepto *capacidades* Sen afirma:

La palabra *capacidad* no es excesivamente atractiva. Suena como algo tecnocrático, y para algunos puede sugerir la imagen de estrategas nucleares frotándose las manos de placer por algún plan contingente de bárbaro heroísmo. El término no es muy favorable por el histórico capacidad *Brown*, que encarecía determinadas parcelas de *tierra* –no seres humanos– sobre la base firme de que eran bienes raíces que “tenían capacidades”. Quizá se hubiera podido elegir una mejor palabra cuando hace algunos años traté de explorar un enfoque particular del bienestar y la ventaja en términos de la habilidad de una persona

¹ Cito la conferencia por la reimpresión en Sen (1982).

² El análisis de Sen sobre el problema de la igualdad es una preocupación constante a lo largo de su obra, pues ya en 1973 había realizado un estudio sobre la desigualdad económica. Prueba de ello es su libro *On Economic Inequality*, reeditado en 1997 con una ampliación junto a James Foster. Incluso una de las obras de mayor relevancia escritas en el seno de la filosofía política sobre la problemática de la desigualdad es *Inequality Reexamined* (1992).



para hacer actos valiosos, o alcanzar estados para ser valiosos. Se eligió esta expresión para representar las combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser: los distintos funcionamientos que se pueden lograr (Sen, 1993: 30).

Aquí Sen deja ver de manera muy clara qué entiende por «capacidad», pues Sen afirma que su intención era explorar un enfoque particular del bienestar en términos de la habilidad de una persona para hacer actos valiosos. Si se mira retrospectivamente desde nuestros días lo que ha sido la obra de Sen hasta el momento que introduce por primera vez el concepto *capacidades*, se puede afirmar que desde ese momento Sen formuló un enfoque como un marco conceptual que permite evaluar y valorar el bienestar individual, los acuerdos sociales y el diseño de políticas públicas en la sociedad. Si bien es claro que el concepto *capacidad* nace para evaluar el bienestar individual, esto no excluye que pueda ser usado en otros ámbitos de estudio diferentes al de la economía del bienestar, como las políticas públicas, el desarrollo humano, la educación, la ética y la filosofía política, entre otros.

Las capacidades son usadas para evaluar varios aspectos del bienestar individual, los grupos y la sociedad, tales como la desigualdad, la pobreza, la ausencia de desarrollo, la calidad de vida. Asimismo, puede ser usado como una herramienta para diseñar y evaluar políticas públicas de organizaciones gubernamentales o no-gubernamentales. En este sentido, la teoría de las capacidades no es una teoría que explique la pobreza, la desigualdad o el bienestar, lo que sí ofrece es una herramienta o un marco normativo, y a su vez crítico, en el cual conceptualizar y evaluar estos problemas sociales (Robeyns, 2005: 94). El énfasis de esta evaluación se centra en lo que los individuos son capaces de hacer y de ser, es decir, en sus capacidades. Buscando promover que se tenga mayor libertad de vivir el tipo de vida que se tiene razones para valorar. En este orden de ideas, y evaluando la manera como muchos economistas y desarrolladores de políticas públicas lo han utilizado en estas décadas, es posible afirmar que el enfoque se constituye en una metodología crítica, plural y abierta para las ciencias sociales y humanas.

Cuando Sen introduce el concepto de capacidades en su conferencia “*¿Igualdad de qué?*”, entiende por dicho concepto el que una persona sea capaz de hacer ciertas cosas básicas, como la habilidad de movimiento, la habilidad de satisfacer ciertas necesidades alimentarías, la capacidad de disponer de medios para vestirse y tener alojamiento, o la capacidad de participar en la vida social de la comunidad (Sen, 1982: 367). Estas capacidades o habilidades las reconoce como básicas en la medida en que se pueden considerar valiosas y no se encuentran representadas o reflejadas ni en la igualdad de utilidad, ni en la de los bienes primarios expuesta por Rawls en su teoría de la justicia como equidad, ni en la combinación de ambas, de tal forma que afirma:



Los bienes primarios padecen del defecto fetichista de ocuparse de los bienes, y aunque la lista de bienes se especifica de un modo amplio e inclusivo, abarcando derechos, libertades, oportunidades, ingresos, riqueza y las bases sociales de la propia estima, sigue ocupándose de las cosas buenas, en vez de lo que suponen esas cosas para los seres humanos. La utilidad, en cambio, sí se ocupa de lo que esas cosas suponen para las personas, pero no valora lo que la persona hace con ellos, sino su reacción mental. Sigue faltando algo de la lista combinada de utilidades y bienes primarios. Si se afirma que deben dedicarse recursos a eliminar o reducir sustancialmente la desventaja de un inválido a pesar de que no exista argumento alguno basado en la utilidad marginal (dado que es tan caro) ni en la utilidad total (dado que está tan satisfecho), debemos apoyarnos en otro argumento. En mi opinión, lo que se está discutiendo es la interpretación de las necesidades como capacidades básicas. Esta interpretación de las necesidades y los intereses está frecuentemente implícita en las exigencias de igualdad. A este tipo de igualdad la llamaré “igualdad de capacidad básica” (Sen, 1982: 368).

Así nació el concepto de capacidades, ligado a las exigencias de la igualdad en la discusión de la filosofía moral y política contemporáneas. La preocupación por la igualdad de capacidades es una extensión natural, según Sen, de la preocupación de Rawls por la igualdad de bienes primarios. El aporte de Sen, en este sentido, no es otro que un desplazamiento de la atención de los bienes primarios a lo que los bienes suponen para las personas, es decir, qué es lo que las personas pueden hacer con esos bienes. Sen admite que podríamos quedarnos en el ámbito de los bienes primarios como lo propone Rawls, si no fuera porque existe una diversidad en la especie humana con necesidades muy distintas, con contextos muy variados y con intereses plurales que hacen que la conversión de bienes en capacidades cambie de una persona a otra.

Sen percibe las exigencias de la igualdad de capacidades como una demanda que debe ser atendida si se quiere una sociedad verdaderamente libre, sin embargo, reconoce que no es el único bien que una sociedad debe atender, incluso los otros tipos de igualdad, como la igualdad en utilidades o bienes primarios, no son irrelevantes. Así:

En primer lugar, no afirmo que la igualdad de la capacidad básica sea la única guía del bien moral. La moralidad, para empezar, no se ocupa solo de la igualdad. Por otra parte, si bien sí afirmo que la igualdad de la capacidad básica tiene ciertas ventajas claras sobre otros tipos de igualdad, no creo que los otros sean moralmente irrelevantes. La igualdad de la capacidad básica es una guía parcial de la porción del bien moral que se ocupa de la igualdad. He intentado demostrar que como guía parcial tiene sus virtudes que no poseen otras caracterizaciones de la libertad (Sen, 1982: 369).

Sobre el problema de la igualdad de capacidades cabe resaltar que el sentido de la igualdad de la “capacidad básica” es muy general y cualquiera de sus aplicaciones debe



ser un tanto específica culturalmente, porque existen diferentes valoraciones relativas de las capacidades de acuerdo al medio sociocultural. El proyecto de Sen intenta ser una propuesta no determinada culturalmente. Por otra parte, difiere de los enfoques comunes para evaluar la igualdad, como es el utilitarista, ya que no insiste en que se deba evaluar la felicidad o la realización de los deseos. Difiere de la teoría de los bienes primarios expuesta por Rawls, dado que desde Sen los objetos de valor no son estos bienes sino las capacidades.

3. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA TEORÍA DE LAS CAPACIDADES

Se pueden establecer dos conceptos constitutivos en la propuesta de Sen: los funcionamientos (*functionings*) y las capacidades (*capabilities*)³. Establecer esta diferenciación permite dar una mayor claridad al enfoque de Sen, así como exponer el núcleo básico y los alcances que se perciben desde la teoría de las capacidades en ámbitos filosóficos, sociales, económicos y políticos, entre otros. El enfoque de la capacidad, también llamado por Sen “enfoque de la libertad”, presenta como valor básico la libertad entendida como capacidad. El concepto de capacidad expresa la libertad real con la que una persona debe contar para alcanzar aquello que valora.

3.1. *Los funcionamientos*

Desde la perspectiva de Sen, la vida se considera como un conjunto de funcionamientos que se encuentran interrelacionados, consistentes en estados y acciones (Sen, 1992: 39). El conjunto de funcionamientos son de tal importancia que la realización de una persona puede entenderse como la suma de sus funcionamientos, ya que estos son las peculiaridades del estado de su existencia (Sen, 1985: 15), reflejando así las diversas cosas que puede hacer o ser.

Los funcionamientos se pueden clasificar en simples y complejos. Los funcionamientos simples son aquellas funciones más elementales, como estar bien alimentado, tener buena salud, no padecer enfermedades evitables ni sufrir mortalidad prematura, entre otros. Los funcionamientos complejos se representan por funciones de mayor complejidad.

³ En inglés se encuentra la palabra *capacity*, que se puede traducir como ‘capacidad’, pero una capacidad más general. Mientras que *capability*, que es el término utilizado por Sen, presenta un sentido más específico, ya que se refiere a las habilidades de ser capaz (física, legal o intelectualmente) de ser o hacer algo. En español no tenemos una palabra equivalente para cada uno de estos usos, por eso ambos términos se traducen como ‘capacidad’.



dad, como ser feliz, tener dignidad y ser capaz de participar en la vida de la comunidad, entre otros también. La vida puede considerarse como un conjunto de funcionamientos interrelacionados que consiste en las diferentes acciones realizadas y en los distintos estados que se pueden alcanzar.

Se debe tener cuidado porque Sen utiliza a lo largo de su trabajo distintas maneras para referirse a lo que es un funcionamiento, pero la mejor forma de entender lo que son los funcionamientos es como una actividad, un logro, un estado deseable, un rasgo; es saber que todas estas características se pueden entender de una mejor manera cuando expresamos que un funcionamiento es un logro de una persona, es decir, lo que consigue hacer o ser. Los funcionamientos son actividades individuales y estados del ser de una persona, por ejemplo, estar bien alimentado, abrigado, educado o moverse libremente.

Los funcionamientos son constitutivos del estado de una persona y la evaluación de su bienestar consiste en la valoración de estos elementos constitutivos. Lo que importa para evaluar el bienestar no es lo que una persona tiene, como podrían ser los bienes de consumo y la apropiación de las propiedades de estos bienes, sino lo que consigue realizar con lo que tiene. Las características de los bienes no dicen nada de lo que la persona puede hacer con esas propiedades, es decir, si una persona presenta una enfermedad parasitaria que le dificulta la absorción de los nutrientes, en consecuencia la persona podría sufrir desnutrición, aunque consuma la misma cantidad de alimentos que otra persona para la cual esta es más que suficiente. Por esta razón Sen propone que para evaluar el bienestar de una persona se tengan presentes sus funcionamientos. Un ejemplo clásico que utiliza para referirse a la relación que se establece entre un funcionamiento y un bien es el siguiente: una bicicleta se ve como algo que tiene características de medio de transporte, y en este caso una persona en particular que posee una bicicleta no importa si es sana o inválida. Para darnos cuenta del bienestar de la persona tenemos que irnos a los funcionamientos, es decir, lo que la persona logra hacer con este bien y a las características de su posesión. Pues una persona discapacitada no es capaz de hacer muchas cosas que una persona sana sí puede hacer con el mismo conjunto de bienes (Sen, 1985: 9-10).

Para aclarar la relación entre un funcionamiento y un bien es bueno saber que los bienes no tienen que ser pensados estrictamente como ingresos, pues el análisis desde las capacidades no se centra exclusivamente en la economía basada en el mercado. Para Sen un bien o una mercancía presenta una serie de características que lo hacen interesante para las personas. En el caso anterior de la bicicleta, no estamos interesados en ella porque sea un objeto hecho de ciertos materiales con forma y colores específicos, sino porque puede servir como un medio de transporte o recreación. En este caso el aspecto valorativo no recae en el bien en sí, sino en la medida que ese bien permite un



funcionamiento; para el caso de la bicicleta, porque permite el funcionamiento de la movilidad o de ser capaz de moverse libremente.

A lo largo de la obra de Sen el concepto de funcionamientos va adquiriendo una definición más fina y definida. Incluso cuando utiliza por vez primera el concepto de capacidades en el ciclo de conferencias *Tanner* de 1979 no se habla de funcionamientos, es un concepto que va a hacer su aparición en los inicios de los años ochenta relacionado con aquello que se logra hacer y ser como conjunto de vectores de realización. El concepto de funcionamiento logra tener un sentido más elaborado en sus últimas obras, como *Inequality Reexamined* (1992) y *Development as Freedom* (1999). Allí el concepto de funcionamientos refleja las diversas cosas que una persona puede valorar hacer o ser. Los funcionamientos valorados pueden ir desde los más elementales, como comer bien y no padecer enfermedades evitables, hasta actividades o estados personales muy complejos, como ser capaz de participar en la vida de la comunidad y respetarse a uno mismo (Sen, 1999: 75).

Sen observa que las actividades realizadas, como aquellas que una persona es capaz de hacer o ser realmente, suministran un tipo de información especial que se refiere a las cosas que hace y el bienestar con que cuenta para vivir en sociedad. Pero las personas pueden diferir entre sí a la hora de la valoración de cada uno de estos funcionamientos por muy valiosos que puedan ser. Algunos funcionamientos elementales, como estar bien nutrido, poseer buena salud, etc., pueden tener evaluaciones altas. Otros funcionamientos más complejos, como poder integrarse socialmente o alcanzar la autodignidad, llegan a ser ampliamente apreciados. Así, a la hora de realizar una valoración de las ventajas individuales y sociales se deben tener presente estas variaciones de valoración sobre los funcionamientos que realiza cada persona. Asimismo, el contexto social lleva a resaltar aún más unos funcionamientos que otros. Los funcionamientos no son igualmente valiosos o portadores de un valor en sí. Este es un criterio que se debe tener presente a la hora de evaluar los funcionamientos centralmente importantes:

Algunos funcionamientos son muy elementales, como estar nutrido adecuadamente, tener buena salud, etc., y a todos estos podemos darles evaluaciones altas, por razones obvias. Otros pueden ser más complejos, pero seguir siendo ampliamente apreciados, como alcanzar la auto-dignidad o integrarse socialmente. Sin embargo, los individuos pueden diferir mucho entre sí en la ponderación que le dan a estos funcionamientos –por muy valiosos que puedan ser– y la valoración de las ventajas individuales y sociales debe tener en cuenta estas variaciones.

Por ejemplo, en el contexto de algunos tipos de análisis social, al tratar con la pobreza extrema en las economías en desarrollo, podemos avanzar mucho con un número relativamente pequeño de funcionamientos centralmente importantes y de las capacidades



básicas correspondientes (por ejemplo, la habilidad para estar bien nutrido y tener buena vivienda, la posibilidad de escapar de la morbilidad evitable y de la mortalidad prematura, y así sucesivamente). En otros contextos, que incluyen problemas más generales del desarrollo económico, la lista puede ser mucho más larga y diversa (Sen, 1993: 31).

La teoría de las capacidades propuesta por Sen no cae en el fetiche de los funcionamientos, se admite la importancia de los funcionamientos, pero se reconoce que según cada persona y los diferentes contextos en los que las personas se desarrollan, algunos funcionamientos adquieren mayor criterio de valoración que otros. Ahora bien, el conjunto de funcionamientos refleja la capacidad con que cuenta una persona para alcanzar aquello que valora.

Los funcionamientos son centralmente importantes para evaluar el bienestar de la persona. Un funcionamiento refleja una parte del estado de una persona, es decir, su bienestar. Para Sen es importante distinguir los bienes que son usados para alcanzar un funcionamiento de la utilidad que los bienes pueden prestar. De tal forma que pasear en patines se distingue de tener un par de patines. También se debe diferenciar de la felicidad generada por este funcionamiento, así que pasear en patines se distingue de tener un par de patines y esto es diferente de la felicidad generada cuando se realiza este funcionamiento, el patinaje no se debe identificar con el placer que se obtiene del acto de pasear en patines. De lo que se puede concluir que un funcionamiento es diferente de ambos: 1) entre tener un bien y sus correspondientes características y 2) tener utilidad en forma de felicidad como resultado de los funcionamientos (Sen, 1985: 11).

La propuesta desarrollada por Sen opera claramente en dos niveles: 1) el nivel de la realización del bienestar, el cual es evaluado por los funcionamientos, y 2) el nivel de las posibilidades o bienestar factible, que es evaluado por las capacidades. Esto es equivalente a comparar los logros y las oportunidades de una persona. Los bienes, por su parte, son necesarios para el desarrollo y mantenimiento de ciertas capacidades; en otras palabras, los bienes están al servicio de las capacidades. Si se toma una capacidad como podría ser la de mantenerse vivo y gozar de una vida prolongada, se requerirá como mínimo de bienes tales como alimentos, vivienda, hospitales o medicinas. O una capacidad más compleja, como podría ser la capacidad de interacción social, que ya implicaría bienes de vestuario, espacios públicos, educación o sistemas de transporte, por ejemplo. Esto muestra la necesidad de interacción entre los bienes y las capacidades, porque estas últimas demandan ciertos bienes, pero la mirada evaluativa de Sen se centra en los funcionamientos y las capacidades, pero no en los bienes. Ahora bien, ¿cuáles son las implicaciones al evaluar el bienestar a través de los funcionamientos?



3.1.1. Funcionamientos y bienestar

El objetivo de los funcionamientos como parte constitutiva de la teoría de las capacidades es la evaluación del bienestar. La evaluación del bienestar de una persona subraya la habilidad real para lograr funcionamientos valiosos como parte de la vida, diferenciándose de otras perspectivas que utilizan otras fuentes de información, como la utilidad; la opulencia absoluta o relativa de bienes que se expresa en el ingreso real o la riqueza; la evaluación de las libertades negativas, que se expresan a través de los derechos y las normas de no interferencia; las comparaciones de los medios de libertad, como los bienes primarios en la teoría de la justicia de Rawls, y la comparación en la adquisición de recursos, como una base de una igualdad justa que se expresa en el criterio de la igualdad de recursos de Dworkin.

Si se aplican las capacidades para evaluar el bienestar de una persona, lo que interesa es evaluarlo en términos de la habilidad real para lograr funcionamientos valiosos como parte de su vida. El conjunto de funcionamientos individuales constituye una parte indispensable y central de la base de evaluación, tanto para el individuo como para la evaluación de las instituciones sociales y las políticas públicas. Señaló profundamente del enfoque utilitarista para la evaluación del bienestar de los individuos, ya que este usa como fuente de información la utilidad personal que se centra en los placeres, la felicidad o el deseo de realización.

3.2. *Las capacidades*

El segundo aspecto constitutivo son las capacidades. Una capacidad es un conjunto de vectores de funcionamientos o una suma de vectores de estos funcionamientos, que reflejan la libertad de la persona para alcanzar aquello que valora. Una capacidad, en otras palabras, no es más que las diversas combinaciones de funcionamientos que se pueden conseguir, como es la habilidad para estar bien nutrido, tener buena salud y la posibilidad de escapar de la mortalidad evitable y prematura.

La capacidad proporciona un punto de vista desde el que valorar las condiciones sociales, políticas y económicas que viven las personas al interior de la sociedad. Estas condiciones son importantes porque pueden llevar al desarrollo o al deterioro de los funcionamientos y las capacidades de la persona. La ausencia o el deterioro de la capacidad individual es una muestra fehaciente de desigualdad, ausencia de bienestar y una precaria calidad de vida que se puede vivir en la sociedad.

La capacidad refleja la libertad con que cuenta una persona para llevar un tipo de vida u otra. Así, el conjunto de capacidades es un tipo de libertad: la libertad para con-



seguir distintas combinaciones de funciones; en otras palabras, la libertad para lograr diferentes estilos de vida. Esta concepción es lo que le permite a Sen encontrar que las capacidades son una manera de concebir la libertad como “libertad positiva”, porque las capacidades expresan la libertad o las oportunidades reales con que cuenta una persona para llevar el tipo de vida que considera valiosa, permitiendo la autodeterminación. Ahora bien, si se logra evaluar la libertad, entonces “la capacidad en sí misma puede servir como un objeto de valor e importancia moral” (Sen, 1984: 316). De ahí que la teoría de las capacidades en Sen presente como centro de atención la libertad como valor indiscutible para el orden social.

3.3. *Funcionamientos y capacidades*

En orden a la claridad conceptual será bueno referirse a la relación que se establece entre los funcionamientos y las capacidades. En este orden de ideas tiene sentido pre-guntarse qué relación existe entre los funcionamientos y las capacidades. Si bien gran parte de la respuesta de esta pregunta ya está implícita hasta lo aquí esbozado. La relación establecida entre los funcionamientos y las capacidades es bidireccional, porque los funcionamientos o los distintos vectores de funcionamientos entre los que se puede elegir constituyen una capacidad, y la ausencia de una capacidad refleja el deterioro de los funcionamientos de una persona. Ahora bien, Sen establece una relación bidireccional y simultánea entre los funcionamientos y las capacidades. Al respecto afirma:

De hecho, las relaciones entre funcionamientos y capacidades son mucho más complejas de lo que pueden parecer a primera vista. Las condiciones de vida son, en cierto modo, estados de existencia: ser esto o hacer aquello. Los funcionamientos reflejan los distintos aspectos de tales estados, y el conjunto de paquetes de funcionamiento viable es la capacidad de una persona. Sin embargo, entre las posibilidades de ser y de hacer están las actividades de escoger, y, así hay una relación bidireccional y simultánea entre los funcionamientos y las capacidades (Sen, 1987: 37).

La capacidad se define al derivarla de los funcionamientos. Estos últimos reflejan una combinación alternativa del quehacer y ser de una persona que se expresa como un conjunto de n funcionamientos. Luego la capacidad se define como un conjunto de tal n -múltiplo de funcionamientos, que expresan las distintas combinaciones alternativas del quehacer y ser, cualquiera de las cuales puede ser elegida por la persona. La capacidad se define, entonces, desde el espacio de los funcionamientos.



La combinación de funcionamientos refleja la capacidad y los logros reales. El conjunto de capacidades representa la libertad para lograrlos, es decir, las distintas combinaciones de funcionamientos que se pueden realizar. Los funcionamientos, entonces, alimentan las capacidades. La ausencia de un funcionamiento es un signo claro de que una capacidad ha sido vulnerada, ya que esta demanda ciertos funcionamientos (Nussbaum, 2002: 131). La capacidad se juzga, por lo tanto, en función de los funcionamientos.

Esta relación estrecha entre un funcionamiento y la capacidad de todas maneras fácilmente puede llevar a confusiones si no se tiene claridad en ambos conceptos. Una manera de resumir lo hasta aquí expuesto y al mismo tiempo que permita tener un poco más de claridad al respecto es saber que un *funcionamiento* es un logro de una persona, mientras que la *capacidad* es un conjunto de tales logros. Un logro de una persona es montar en bicicleta, correr, vivir sin deficiencias nutricionales, entre muchos otros. Ahora bien, la realización de tales logros es lo que constituye la capacidad de una persona. La capacidad, que es un conjunto de n funcionamientos alcanzados, refleja la libertad de la persona, una libertad para hacer esto o aquello. La libertad se constituye como un aspecto de relevancia moral y política, entre otras cosas, porque si podemos vivir sin deficiencias nutricionales, con cobijo y gozar de buena salud, teniendo la posibilidad de hacer un uso público de la razón, de participar en los ámbitos políticos, sociales y económicos en mi comunidad, entre otros funcionamientos; se expresa, entonces, una libertad como capacidad que refleja la oportunidad real para alcanzar aquello que valoro.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN, ¿FUNCIONAMIENTOS O CAPACIDADES?

Hasta lo aquí expuesto se puede afirmar que la capacidad de una persona se refleja en la libertad para alcanzar funcionamientos valiosos. El conjunto de capacidades representa la libertad general de una persona para alcanzar aquello que valora. Ahora bien, ¿cuál de los dos aspectos constitutivos del enfoque de la capacidad se debe tener presente para evaluar problemas concernientes a la calidad de vida de una persona, los funcionamientos o las capacidades? Sobre este problema Sen afirma:

Lo primero que advertimos es que la capacidad se define en términos de las *mismas* variables focales que los funcionamientos. En el ámbito de los funcionamientos, cualquier punto representa un múltiplo n de funcionamientos. La capacidad es un conjunto de tal n -múltiplo de funcionamientos, que representan las diversas combinaciones alternativas de funcionamientos, entre las cuales la persona puede elegir una combinación. Una de las ventajas del enfoque de la capacidad es que nos aleja del ámbito de los bienes, los ingresos, las utilidades, etc., para ahondar hasta el ámbito de los elementos constitutivos de la vida. Por ello, es especialmente importante advertir de que no existe diferencia, *en lo*



que se refiere al ámbito, entre el hecho de centrarnos en los funcionamientos o *bien* en las capacidades. Una combinación de funcionamientos es un punto en ese ámbito, mientras que la capacidad es un conjunto de tales puntos (Sen, 1992: 50).

Como se observa, los funcionamientos y la capacidad están íntimamente ligados, de tal manera que el primero constituye al segundo, en la medida en que la capacidad se entiende como una suma o conjunto de funcionamientos. Sen llama la atención al advertir de que no existe una diferencia porque estos dos aspectos constitutivos se definen desde las mismas variables focales, que permiten establecer el mismo ámbito de evaluación para los funcionamientos o la capacidad. Incluso esgrime un concepto que permite conjugar estos dos conceptos, como es “capacidades para funcionar”. Sin embargo, para evaluar problemas sociales como el bienestar, la desigualdad, el desarrollo humano y la pobreza, entre otros, las capacidades permiten una extensión mayor de la base de información de una persona sobre aquello que logra hacer o ser. Las capacidades se definen en términos de las mismas variables focales que los funcionamientos, y estas son un conjunto de funcionamientos que representan la suma de aquellos y las diversas combinaciones alternativas de funcionamientos entre las cuales se puede elegir una combinación. Por esta razón las capacidades son una base de información más amplia que los funcionamientos para evaluar problemas sobre la calidad de la vida humana que se puede llevar.

Lo anterior no quiere decir que no sea posible utilizar los funcionamientos como criterio de evaluación. Lo que sucede es que el centro de atención valorativo para Sen son las habilidades realizadas, representadas en lo que una persona es capaz de hacer realmente, es decir, sus logros. O el conjunto de capacidades expresado en sus oportunidades reales. Desde la teoría de las capacidades, los dos suministran diferentes tipos de información: los funcionamientos sobre las cosas que hace una persona y las capacidades sobre las cosas que tiene libertad para hacer (Sen, 1999: 75).

Un conjunto de capacidades expresa información sobre el funcionamiento real de alguna función elegida como centralmente importante, por ejemplo, la capacidad de gozar de una buena salud, que se encuentra constituida por una serie de funcionamientos viables, como estar nutrido adecuadamente, no padecer enfermedades prevenibles, etc. La evaluación de un conjunto de capacidades se basa en la valoración de alguno o algunos de estos funcionamientos elegidos de este conjunto. Luego la obtención del bienestar de una persona puede ser valorada sobre la base del conjunto de capacidades, gracias a la identificación del valor de los funcionamientos logrados por la persona que se encuentran contenidos en el conjunto de capacidades seleccionadas. Este tipo de evaluación se denomina evaluación simple, y consiste en el procedimiento de igualar el valor del conjunto de capacidades con uno o unos de los elementos del conjunto (Sen, 1993: 39), que en algún caso podría ser algún funcionamiento en particular, pues hay



situaciones en que se puede recomendar una evaluación desde los funcionamientos alcanzados por las personas en lugar de evaluar sus capacidades en general. Por ejemplo:

Si nos estamos enfocando en la capacidad de la integridad física, no nos interesaría un boxeador que deliberadamente pone su cuerpo en peligro de ser golpeado. Él tiene la capacidad de no ser atacado, pero elige pelear. Pero en lo concerniente a la violencia intrafamiliar, podemos usar la presuposición plausible de que nadie desea ser golpeado por otra persona en la casa. Si los funcionamientos logrados de una persona respecto a su integridad física son dañados por la violencia intrafamiliar, entonces esto es una señal inequívoca de que la víctima no tuvo la capacidad de estar a salvo del daño físico desde el principio. Algunas personas, como niños o incapacitados mentales, podrían no ser capaces de tomar decisiones complejas que les permitiría, con frecuencia, evaluar su bienestar en términos de funcionamientos logrados. Otras áreas donde es más lógico enfocarse directamente en los niveles logrados de funcionamientos que en las capacidades son el estar bien alimentado, en países azotados por la escasez y el hambre, y todas aquellas situaciones de privación material y física extrema en sociedades o comunidades muy pobres. En esas situaciones sería mejor enfocarse en los funcionamientos más que en las capacidades (Robeyns, 2005: 101).

Esta evaluación simple es una muestra más de la integración entre los funcionamientos y las capacidades a la hora de evaluar problemas sociales. Sin embargo, Sen ve el conjunto de capacidades como la base de información primaria, ya que se debe ampliar la evaluación sobre la base de información desde lo que una persona logra hacer o ser, es decir, se debe ir de los funcionamientos a las capacidades. Ahora bien, ¿por qué se debe tratar de ampliar esta base de información?

Cuando se evalúa el bienestar de una persona desde el conjunto de capacidades en vez de un funcionamiento elegido no hay ninguna pérdida informativa, porque el conjunto de capacidades contiene una serie de funcionamientos. Pero el argumento que lleva a ampliar la atención de los funcionamientos al conjunto de capacidades es porque presenta una mayor ventaja para conocer el estado real de una persona.

El conjunto de capacidades contiene una mayor información sobre el estado real de la persona y permite conocer su capacidad para alcanzar su bienestar o su libertad de bienestar, así como sus logros de bienestar; pues el poder actuar libremente y ser capaz de elegir representan alcances significativos para su bienestar. Pero nada de lo anterior puede evadir el escrutinio público a la hora de evaluar un conjunto de funcionamientos valiosos. Ya que Sen promueve la necesidad de un escrutinio valorativo transparente de las ventajas y las adversidades individuales, pues los diferentes funcionamientos tienen que ser evaluados y sopesados unos con otros, como también las oportunidades de tener diferentes combinaciones de funcionamientos. Por ello, Sen hace énfasis en la necesidad



de un escrutinio valorativo por parte de todos los afectados que permita hacer juicios sociales, económicos y políticos gracias al razonamiento público y decidir qué funcionamientos tomar como centralmente importantes.

Volviendo al papel protagónico de las capacidades, la libertad se constituye desde la perspectiva de Sen en el núcleo evaluativo preferencial para conocer el estado real de una persona, de ahí la importancia de centrar la evaluación en las capacidades u oportunidades y no meramente en los funcionamientos, ya sea en los simples o en los más complejos. Al compararse las capacidades de dos personas se busca determinar cuál de las dos está más aventajada o goza de un mayor grado de oportunidades con relación a su bienestar y calidad de vida (Sen, 1985: 66).

La teoría de las capacidades llama la atención sobre el hecho de que dos personas pueden tener oportunidades sustanciales muy diferentes, incluso cuando cuentan con el mismo conjunto de bienes. Es el caso de que una persona discapacitada puede hacer mucho menos que una persona no discapacitada con exactamente los mismos ingresos y otros bienes primarios. En este sentido, la persona discapacitada no puede ser tenida como igualmente aventajada, es decir, que cuenta con las mismas oportunidades que una persona sin ninguna incapacidad física pero con el mismo conjunto de bienes. El énfasis de la teoría de las capacidades es buscar reflejar las oportunidades reales que una persona tiene y no los medios en los que ella tiene control. Por otra parte, las diferencias de la capacidad para funcionar surgen por una cantidad de factores que se relacionan con las características de las personas, las diversidades del medio ambiente y las variaciones en los recursos no personales, como la cohesión social o los servicios públicos, entre otros.

Algunos economistas, sin embargo, debido a la dificultad para aplicar el concepto de capacidades han optado por trabajar de manera operacional en el enfoque de la capacidad, centrándose en los funcionamientos, pues estos se pueden materializar de manera más sencilla que las capacidades como expresión de libertad. Es más, Sen, en sus primeros trabajos de evaluación sobre el bienestar, y reconociendo la importancia de los funcionamientos, habló del “enfoque de los funcionamientos” (Sen, 1985: 32). Pero como su intención era centrarse en la libertad se define por las capacidades, que denominó el “enfoque de la capacidad o de la libertad”. Pero ello no excluye a los funcionamientos, antes por el contrario los va a reafirmar, pues un funcionamiento se puede constituir como una “capacidad básica”, que no es otra cosa que la habilidad de una persona para funcionar (Sen, 1982: 31). Este concepto de “capacidad básica” es el que le ha servido a Sen y a Drèze para analizar el desarrollo económico de la India, a través de ver en las capacidades básicas unos indicadores de evaluación a la hora de implementar el enfoque. Las capacidades básicas se ven, entonces, como funcionamientos valiosos, es decir, la



habilidad para tener una larga vida, escribir, leer y evitar enfermedades prevenibles, para trabajar sin sufrir discriminación y participar en la vida pública (Sen, 2002)⁴.

Una de las críticas más severas a la propuesta de Sen, como él mismo lo reconoce, es que la capacidad no puede ser observada directamente, pues los datos que se necesitan para medir el conjunto de capacidades son muy extensos y se presentan dificultades en obtener toda la información; esto hace que no sea claramente perceptible, mientras que es más viable identificar los funcionamientos o los logros alcanzados. Así, en la práctica nos tenemos que contentar con una evaluación del bienestar según los funcionamientos alcanzados, en vez de introducirnos en el cálculo del conjunto de capacidades cuando las bases empíricas son muy dudosas. Esto lleva, incluso, a que el análisis de la libertad se base en los estados observados de las personas. En este sentido, “la perspectiva de la libertad se analiza en términos de poder para obtener lo que uno *elegiría*, más que centrarse en el *acto* de la elección” (Sen, 1992: 52). El ideal propuesto por Sen es que se debería evaluar el alcance completo de la libertad de elegir entre los diferentes grupos de funcionamientos, aunque en la práctica solo se examinen el haz de funcionamientos alcanzados.

Sen distingue entre las dificultades prácticas para la disposición de los datos a la hora de lograr la base de información del conjunto de capacidades y lo que debería ser el procedimiento justo si se llegara a disponer de la información, por eso lo que se busca es evaluar la capacidad de una persona, ya que ello responde a una cuestión de justicia. La indagación por la capacidad de una persona, que no es otra cosa que el conjunto de n funcionamientos que logra alcanzar, busca destacar la importancia de saber qué datos podrían ser pertinentes y útiles a la hora de evaluar la libertad, aunque no se hayan podido obtener. Y de este modo reconocer que la base informativa de los funcionamientos es una base mucho más precisa sobre la evaluación de la calidad de vida y el progreso económico que otros índices de evaluación, lo que no debe hacer olvidar que la evaluación de la libertad es el interés o ideal último de la teoría de las capacidades elaborada por Sen.

Hasta aquí se ha mostrado la teoría de las capacidades en Sen y sus aspectos constitutivos, la génesis del concepto de capacidades; así como lo que se puede entender por capacidad. Son innumerables los desarrollos que la propuesta sobre las capacidades ha promovido a lo largo y ancho del mundo en los últimos años. Un vínculo importante que no se puede perder de vista en el desarrollo conceptual de la teoría de las capacidades es la propuesta que viene realizando la filósofa Martha Nussbaum. Con ella la teoría de

⁴ Estos estudios han reflejado la necesidad de emprender políticas e inversiones sociales en salud y educación, entre otras. Asimismo, han mostrado las profundas desigualdades que se padecen hoy en la India, como también los bajos niveles de calidad de vida en muchas regiones, gracias a indicadores como los índices de alfabetización, la expectativa de vida, la mortalidad infantil y la fertilidad.



las capacidades adquiere una connotación muy particular para constituirse en el núcleo de una forma nueva para pensar el liberalismo político, sobre todo en ámbitos de la justicia social y la teoría política.

5. BIBLIOGRAFÍA

- BRAVO, A. y SCHWARTZ, P. (1999) *Development as Freedom*. New York: Knopf; and Oxford and Delhi, Oxford University Press. (Traducción de E. Rabasco y L. Thoaria *Desarrollo y libertad*. Barcelona, Planeta, 2000).
- BRAVO, A. y SCHWARTZ, P. (2009) *The Idea of Justice*. United States of America, Harvard University Press.
- BRAVO, A.; SCHWARTZ, P. y DRÈZE, J. (2002) *India: Development and Participation*. Oxford, Clarendon Press.
- BRAVO, A.; SCHWARTZ, P. y DRÈZE, J. (2014) *Una Gloria incierta. India y sus contradicciones*. Madrid: Taurus. (La primera edición es de 2013).
- BRAVO, A.; SCHWARTZ, P. et al. (2013) *Medir nuestras vidas. Las limitaciones del PIB como indicador de progreso*. Barcelona, RBA. (La primera edición es de 2010).
- NUSSBAUM, M. (2002) *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona, Herder.
- NUSSBAUM, M. (2006) *Frontiers of Justice. Disability, Nationality, Species Membership*. United States of America, Harvard University Press.
- NUSSBAUM, M. (2011) *Creating Capabilities. The Human Development Approach*. United States of America, Harvard University Press.
- ROBEYNS, I. () "The Capability Approach: a theoretical survey" en *Journal of Human Development*, 6 (1), 2005: 93-114.
- SEN, A. (1982) *Choice, Welfare and Measurement*. Oxford, Blackwell.
- SEN, A. (1984) *Resources, Values and Development*. Oxford, Basil Blackwell.
- SEN, A. (1985) *Commodities and Capabilities*. Amsterdam: North-Holland. (Reimpreso en Delhi, Oxford University Press, 1999).
- SEN, A. (1987) *The Standard of Living*. Cambridge, Cambridge University Press.
- SEN, A. (1993) "Capability and Well-being", en M. Nussbaum y A. Sen (eds.) *The Quality of Life*. Oxford, Clarendon Press. (Traducción de R. Reyes, en Nussbaum y Sen (eds.) *La calidad de vida*. Tercera reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 2002).
- SEN, A. (1992) *Inequality Reexamined*. United States, Oxford University Press. (Traducción de A. Bravo y P. Schwartz *Nuevo examen de la desigualdad*. Primera reimpresión, Madrid, Alianza, 2000).



- URQUIJO, M. (2007) *La ciudadanía reexaminada. Un análisis a la ciudadanía democrática desde el enfoque de las capacidades humanas*. Cali, Unidad de Artes Gráfica de la Facultad de Humanidades, Universidad del Valle.
- URQUIJO, M. (2008) *La libertad como capacidad. El enfoque de las capacidades de Amartya Sen y sus implicaciones en la ética social y política*. Cali, Programa Editorial Universidad del Valle.
- URQUIJO, M. (2013) “La valoración moral de la pobreza desde la ética de la liberación y el enfoque de las capacidades: la controversia Dussel-Sen” en J. Gendarilla y J. Zúñiga (eds) *La Filosofía de la liberación, hoy. Sus alcances en la ética y la política*, tomos I-II. México, Universidad Nacional Autónoma de México: 289-298.

